

**VISTOS**

- a) Solicitud de la Junta de Vecinos N° 42 "21 de Mayo", de fecha 08 de Febrero de 2011.
- b) Memorandum N° 043 de fecha 22 de Febrero de 2011 de Asesoría Jurídica, referido a la solicitud de la **Junta Vecinal N° 42 "21 de Mayo"** para una posible construcción de Equipamiento Comunitario en un Bien Nacional de Uso Público destinado a Áreas Verdes .
- c) Ordinario N° 0588 de fecha 07 de Marzo de 2011, de la Dirección de Obras Municipales que informa respecto a la superficie máxima permitida equivalente al 5% en el Bien Nacional de Uso Público con destino de Áreas Verdes indicado en el loteo del sector, para la construcción de una Sede Social (Equipamiento).
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

**DECRETO**

**AUTORIZASE** a la **Junta Vecinal N° 42 " 21 de Mayo"** a ocupar una superficie de un Bien Nacional de Uso Público , para la construcción de un Equipamiento (Sede Social) en el sector que se indica en un Máximo de 123,92 m2 entre las calles o pasajes Cerrillos, Dr. Abel Garibaldi.

La superficie a ser ocupada para Sede Social en las áreas verdes o parques se autoriza de acuerdo al Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) el cual indica que el área destinada a este nuevo uso no debe ser superior al 5% del total del área verde o parque existente .

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público .

El proyecto de arquitectura definitivo a realizar en el sector debe tener el VºBº de la Unidad Técnica de la Secretaría de Planificación de la I. Municipalidad de Arica la cual verificará el emplazamiento definitivo del área a construir.

El proyecto definitivo debe ser presentado a la Dirección de Obras Municipales auspiciado por los profesionales que habilita la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones a los efectos de obtener el Permiso de Edificación conforme a las normativas vigentes.

Tendrán presente este Decreto, la Dirección de Obras Municipales, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal y la Dirección de Aseo y Ornato ,Dirección de Desarrollo Comunitario

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
WALDO BANKAN MARTINEZ  
**ALCALDE DE ARICA**

WSM/DPC/CCG/GBC/gbc